



Resolución Ministerial

N° 564 - 2014 - MINEDU

Lima, 23 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2003-ED se creó la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, en adelante la Comisión, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales la presidirá; asimismo señala que la representación de los comisionados debe contar con un miembro alterno, y que en el caso de las instituciones del sector público, la designación se realiza a través de Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 252-2014-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 402-2014-MINEDU, se designó, entre otros, al señor JUSTO RONALD VELARDE VALER, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, mediante Informe N° 2393-2014-MINEDU/VMGP-DES, el Director de la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular informa que el señor JUSTO RONALD VELARDE VALER ya no brinda servicios en la referida Dirección, por lo que propone a la nueva representante alterna del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la resolución que designa a los representantes titulares y alterno del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2003-ED que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 252-2014-MINEDU, modificado mediante Resolución Ministerial N° 402-2014-MINEDU quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales:



Representantes Titulares:



- ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, quien la presidirá.
- MARIA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL, Especialista de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Representante Alterno:



- SILVANA OMAIRA REBAZA FERNANDEZ, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular.”

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
HIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación